



HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/21.

**MOTIVO: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PARA LA RENOVACION TECNOLOGICA DE LA HLN.**

EXPEDIENTE N° 003-28145/20

**RECEPCION UNICA DE SOBRES:
11/02/2021 de 09.00 a 13.00 hs.**

**APERTURA DE SOBRES:
12/02/2021 - Hora: 12:00**



Honorble Legislatura de la Provincia de Neuquén



Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21**

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA DE APERTURA			
		003-28145/20	DIA	MES	AÑO	HORA
			12	2	2021	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	208	<p align="center">DESTINO:DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN</p> <p>Intel Next Unit of Computing Kit Tipo NUC8i5BEH - Limitado - miniordenador - 1 x Core i5 8259U / 2.3 GHz - RAM 8 GB KINGSTON - Iris Plus Graphics 655 - GigE - WLAN: 802.11a/b/g/n/ac, Bluetooth 5.0 - Disco SSD 250GB mínimo HP. Deberá incluir adaptador HDMI a VGA. Teclado USB y Mouses Genius. Con sistema operativo Microsoft Windows 10 Professional 64bits preinstalados (MS Windows Professional 10 SL OLP NoLvl, adquiridos a través de Microsoft Volume Licensing Service Center y transferidos a nuestra cuenta dti@legnqn.gob.ar).</p> <p>Garantía mínima: 1 (un) año con capacidad de respuesta en un tiempo no mayor a 48 horas.</p>		
2	10	<p>Notebook Tipo Lenovo 14 T490 i7 - 10510U 16 G SSD256 o calidad superior. Con sistema operativo Microsoft Windows 10 Professional 64bits preinstalados (MS Windows Professional 10 SL OLP NoLvl, adquiridos a través de Microsoft Volume Licensing Service Center y transferidos a nuestra cuenta dti@legnqn.gob.ar)</p> <p>Garantía mínima: 1 (un) año.</p>		
3	5	<p>Notebook Tipo DELL 14 latitude 5410 i5-10210U 8 G SSD256G o calidad superior. Con sistema operativo Microsoft Windows 10 Professional 64bits preinstalados (MS Windows Professional 10 SL OLP NoLvl, adquiridos a través de Microsoft Volume Licensing Service Center y transferidos a nuestra cuenta dti@legnqn.gob.ar)</p> <p>Garantía mínima: 1 (un) año.</p>		
4	208	<p>Licencias CAL (MS Svr CAL 2019 OLP NL Gov DvcCAL) deberán ser adquiridas a través de Microsoft Volume Licensing Service Center y transferidas a nuestra cuenta dti@legnqn.gob.ar</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS</p> <p>* Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén.</p> <p>*En caso de realizar la cotización en moneda extranjera debe fundamentar los motivos de tal cotización.</p> <p>*Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado.</p> <p>*Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales</p> <p>* El Oferente deberá indicar las marcas de lo solicitado, caso contrario este Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo solicitado.</p> <p>* Todas las licencias deberán ser registradas a través de Microsoft Volume Licensing Service Center a nombre de dti@legnqn.gob.ar</p> <p align="center">ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN</p>		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén



Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPEDIENTE N°	FECHA DE APERTURA			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		003-28145/20	5	2	2021	12:00

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	15	<p>DESTINO:DIRECCION DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN</p> <p>Impresoras - Fotocopiadoras tipo Xerox Versalink B405, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresora/Fotocopiadora/Escáner • Calidad laser monocromática • Manejo de papel hasta tamaño oficio • 47 PPM. • Bandeja 550 hojas. • Memoria de 2 gb. • Dúplex automático • Conectividad Red/Usb. • Procesador Doble núcleo 1.05 Ghz. • Escaneo e-mail/Red/USB • Pantalla táctil a color intuitiva • Condición excluyente que traiga incorporado de fábrica las siguientes herramientas mediante software desde la pantalla y desde acceso WEB. • Control sobre grupos y usuarios con código de acceso para cada uno • Reporte de consumo por grupo y usuario • Asignación de cuotas de impresión con tope máximo permitido • Asignación de digitalizaciones máximas permitidas • Retención y selección de trabajo luego de realizar el logueo • Franjas horarias para disponibilidad del equipo. • Panel de control remoto. • Panel personalizado para cada usuario o sector con asignación de permisos en sus funciones dejando solo las que sean necesarias • Pantalla táctil intuitiva • Escaneo a carpetas. • Replicación de configuración de un equipo a otro <p>Garantía mínima: 1 (un) año.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL:</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén. *En caso de realizar la cotización en moneda extranjera debe fundamentar los motivos de tal cotización. *Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado. *Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales * El Oferente deberá indicar las marcas de lo solicitado, caso contrario este Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo solicitado. * Todas las licencias deberán ser registradas a través de Microsoft Volume Licensing Service Center a nombre de dti@legqnq.gob.ar <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN</p>		

SON PESOS:

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **LICITACION PUBLICA Nº 01/2021**, para efectuar la adquisición de equipamiento informático para la renovación tecnológica de equipos de esta Honorable Legislatura del Neuquén, especificados en el pedido de presupuesto y cláusulas particulares, que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) El presente acto licitatorio se realiza en el marco de la Resolución N°129/20 y sus prórrogas y ampliaciones, en plena observancia de los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación de las tareas y condiciones laborales, minimizando la transmisión del virus COVID-19 (SAR COV 2), disponiendo de los protocolos pertinentes y de todas las medidas necesarias tendientes a brindar preventivamente la mejor protección posible a las personas que deban asistir a la institución; como así también garantizando la transparencia del acto licitatorio. En función de lo expuesto, corresponde establecer las siguientes fechas:

- **Fecha de Recepción de sobres:** **día 11/02/2021** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad se ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres:** **día 12/02/2021** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **12 de febrero de 2021** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-155712886 y Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-156068344 por consultas administrativas y a la Dirección de Tecnologías Informáticas al teléfono 0299-4493656 o al correo electrónico dti@legnqn.gob.ar por consultas técnicas.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) Organismo contratante y domicilio.
- b) Número de expediente y tipo de contratación.
- c) Fecha y hora de apertura.

7º) La preadjudicación se hará por el total licitado por renglón o por parte de este.

8º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.

Deberán estar escritos a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni rascaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

9º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca del organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

10º) La presentación de la oferta al presente acto implica el total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

11º) No se considerarán las ofertas que condicionen la entrega, a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

12º) GARANTÍA: Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. Las cotizaciones realizadas en moneda extranjera deberán afianzarse con pagaré en la misma moneda.

En todos los casos los pagarés deberán contener la leyenda “**en garantía de OFERTA**” En caso de ser adjudicada la oferta presentada, deberá constituir una garantía de adjudicación no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la garantía de oferta, mediante póliza de seguro de caución en la misma moneda que realizó la cotización.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

13º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

14º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura. Se podrá realizar la cotización en moneda extranjera incluyendo de igual forma el **IVA** sin discriminar. Para poder cotizar en moneda extranjera se deberán fundamentar los motivos de la cotización en dicha moneda, mediante la presentación de documentación de respaldo (Ej. Bienes a importar, presupuestos de sus vendedores en otra moneda, etc.), siendo dicha aceptación facultad de la Honorable Legislatura del Neuquén en caso de corresponder.

15º) CONVERSIONES DE LA COTIZACION EN MONEDA EXTRANJERA:

La compra se concretará en moneda nacional, en los casos de cotizaciones realizadas en moneda extranjera conforme el artículo anterior, se realizarán las siguientes conversiones durante la tramitación del actuado:

Análisis de las ofertas, Adjudicación y Emisión de Órdenes de Compra:

Para realizar el análisis y comparación de las ofertas, el importe cotizado en las ofertas se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.

Dicho monto servirá además para determinar la adjudicación, la emisión de la/s ordenes de compra y el anticipo financiero en caso de ser solicitado.

Pago:

Una vez recepcionado el bien y/o servicio y habiendo cumplido con los siguientes requisitos establecidos:

- Recibir la factura de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias, con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación de servicio, conformada por el sector solicitante;

- Recibir la orden de compra o contrato original sellados;

la Dirección de Tesorería y Recursos determinará una fecha de pago dentro del plazo establecido en las condiciones de pago y lo comunicará a la Dirección de Compras y Suministros.

Dicha fecha definida servirá como parámetro para fijar cotización de referencia (calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día fijado) para la nota de débito o crédito por las diferencias de cambio que pudieran corresponder por parte del proveedor y que originará la emisión de la respectiva orden de compra complementaria en caso de corresponder.

16º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

17º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

18º) Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

19º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

20º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte)** días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

21º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN 811/04.

22º) ANTICIPO: El proveedor adjudicado podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, en caso de cotización en moneda extranjera se tomará hasta el 30% (treinta por ciento) de la cotización convertida a pesos conforme la cláusula particular 14 para el análisis y comparación de ofertas. En todos los casos se deberá constituir una Póliza de caución por el total anticipado de acuerdo a la normativa vigente y en la moneda cotizada.

23º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

24º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de proveedores de la provincia.

25º) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrada de los bienes en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura, tendrán el carácter de RECEPCIÓN PROVISIONAL, sujeta a verificación posterior.

26º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación de servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellado (en caso de corresponder).
- d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

27º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La provisión requerida deberá ser realizada en la Honorable Legislatura, sito en calle Leloir Nº 810 de la ciudad de Neuquén Capital, en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días corridos** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. En caso que el último día del plazo de entrega sea no laborable, se extenderá dicho plazo hasta las primeras horas del primer día hábil siguiente.

28º) RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o partes de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

29º) Cuando la adquisición no se haya realizado sobre las bases de muestras, o no se haya establecido la calidad de los materiales, queda entendido que estos deben ser de los calificados en el comercio como de marcas reconocidas de primera calidad.

30º) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por Dirección de Tecnologías Informáticas, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles al de fecha de entrega de los elementos la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran durante un plazo de noventa (**90**) días contados a partir de la recepción.

El oferente queda obligado a la reposición de los bienes en el plazo y en el lugar que se le indique.

31º) Ante la necesidad de requerir muestra/s de la/s marca/s cotizada/s el oferente deberá presentarla/s en el término y plazo que determine el Organismo de recibida la notificación pertinente. La falta de cumplimiento implica la desestimación de la/s oferta/s presentada/s.

32º) Las muestras que no sea necesario someter a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por los oferentes no preadjudicados dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del resultado de la preadjudicación y habiendo coordinado con la Dirección de Compras y Suministros día y horario para ello, salvo que por sus características no puedan ser retenidas debiendo constar en la propuesta. Vencido dicho plazo, las muestras pasarán a ser propiedad de este Poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

33º) Las muestras correspondientes a artículos ofrecidos por oferentes adjudicados quedarán en poder de la Dirección de Tecnologías Informáticas hasta que se proceda con la recepción definitiva, salvo que por sus características no puedan ser retenidas, debiendo constar en la propuesta. Las muestras serán retiradas por los proveedores dentro de los veinte días hábiles de producida la recepción definitiva y habiendo coordinado con la Dirección de Compras y Suministros día y horario para ello. Vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de este poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino

34º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicios.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad, de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

35º) Igualmente serán por cuenta del **ADJUDICATARIO** la reparación ó reposición, según corresponda de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición ó construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

36º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141/95 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

37º) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

38º) La Comisión de Preadjudicación de conformidad con lo establecido en el Artículo 45º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS.01 Punto 5 del Sistema de Gestión de calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

39º) Documentos de garantías: “**DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARES A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA:** deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**”

40º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación de los oferentes establecida en la presente Clausula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683 y su reglamentación.

41º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a 24 (veinticuatro) horas cuando se trate de concursos de precios.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA Nº 01/21
EXPEDIENTE 003-28145 /20

DECLARACIÓN JURADA

(a completar por el oferente)
(a completar por el oferente con letra legible)

42º) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:.....de esta Ciudad de Neuquén, y domicilio real en:.....de la ciudad de:..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:/...../.....

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:..... @.....

b) **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:**..... @.....
el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

c) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
Nº de Documento de Identidad

(*) Firma y aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado, deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

\$ _____

de _____

El día _____ pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a

LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden la cantidad de pesos_____

por igual valor recibido en **LICITACIÓN PUBLICA N° 01/21, EXPEDIENTE N° 003-28145/20**
a_____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA**.

NOMBRE_____

Calle_____ N°_____ C.P._____

Localidad_____ Teléfono_____

_____ FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____
